CONVOCATORIA CAS Nº 134-2023-ATU
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN/A (1) COORDINADOR/A DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (NECESIDAD TRANSITORIA)

CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS FINALES:

- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR/A de la convocatoria.
- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje final mínimo de 65 puntos y no resulte ganador/a, será declarado/a como accesitario/a.

En el caso que dos o más candidatos/as superen el puntaje mínimo aprobatorio, se considera como accesitario/a al segundo con mayor puntaje logrado. A falta de este, es accesitario al siguiente con mayor puntaje, y así de manera sucesiva, siempre que se cumpla el puntaje mínimo aprobatorio.

Los resultados finales de la presente convocatoria se detallan a continuación:

RESULTADOS FINALES						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE EVALUACION DE CONOCIMENTOS	PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	QUESQUEN GONZALEZ EMMA STEPHANIE	30	25	24	79	GANADOR/A

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- La suscripción del contrato se realiza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite al/ a la candidato/a declarado/a ganador/a mediante correo electrónico, las indicaciones para la presentación de los documentos y formatos requeridos en la emisión del contrato respectivo. Debiendo el/la ganador/a responder dando la conformidad del mismo, como máximo al tercer día de recibido el correo electrónico y dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado.
- La remisión de los documentos, de forma virtual, se realizará sin perjuicio de la posterior presentación de los documentos físicos a la Oficina de Gestión de

Nota: Asimismo, de conformidad con el artículo 20° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que las/los postulantes registren en el Sistema de Convocatorias CAS será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

Lima, 31 de enero de 2024

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS